

MAT.: Individualiza a las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, conforme lo dispuesto en el Art. 3° inciso 2° de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios y revoca Resolución Exenta SII N° 41 de 2018.

SANTIAGO, 02 DE MAYO 2019

Hoy se resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 56.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7°, letras c) y r) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 31 inciso 2°, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece que “el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”. Agregando que las individualizará anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley. Este artículo se remite a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

2°.- Que, el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Reglamento de la Ley N° 20.730, señala en su artículo 5°, que mediante resolución fundada, que se dictará el primer día hábil del mes de mayo de ese año, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo cumplan con la condición establecida en la Ley N° 20.730 inciso segundo del artículo 3°, y que tal nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio correspondiente.

3°.- Que, con fecha 30 de abril de 2018, se dictó la Resolución Exenta SII N° 41, que individualiza sujetos pasivos conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 20.730.

4°.- Que, es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE en calidad de Sujetos Pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 20.730 y en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica. Las obligaciones respectivas recaerán también sobre quienes subroguen o suplan en dicha función, cuando la ejerzan:

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS
JEFE OFICINA DE SERVICIOS
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
JEFE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
JEFE OFICINA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS SELECTIVO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MASIVO DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN
JEFE OFICINA DE APOYO LEGAL Y ADMINISTRATIVO
JEFE OFICINA DE ANÁLISIS DE ELUSIÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
JEFE OFICINA INFORMÁTICA PRODUCCIÓN
JEFE OFICINA INFORMÁTICA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SISTEMAS TRANSVERSALES
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA AVALUACIONES Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA CALIDAD Y SEGURIDAD
JEFE OFICINA INFORMÁTICA GESTIÓN

SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES
JEFE OFICINA DE PROYECTOS
JEFE OFICINA DE NORMAS Y CASOS ESPECIALES
JEFE DEPARTAMENTO DE TASACIONES
JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL CATASTRO
JEFE OFICINA DE OPERACIONES
JEFE OFICINA DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

SUBDIRECTOR JURÍDICO
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE DEPARTAMENTO DE DELITOS TRIBUTARIOS
JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL PENAL
JEFE OFICINA DE GESTIÓN Y APOYO EN JURISPRUDENCIA

SUBDIRECTOR NORMATIVO
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN NORMATIVA
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICA TRIBUTARIA
JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS DIRECTOS
JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS INDIRECTOS
JEFE DEPARTAMENTO DE NORMAS INTERNACIONALES
JEFE OFICINA DE GESTIÓN NORMATIVA

SUBDIRECTOR CONTRALOR INTERNO
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
JEFE DEPARTAMENTO FISCALÍA ADMINISTRATIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
JEFE OFICINA DE ASISTENCIA A DISTANCIA
JEFE OFICINA DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN AL CONTRIBUYENTE
JEFE OFICINA GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRIBUYENTE

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y MARKETING
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
JEFE OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS
JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIO
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS
JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES
JEFE DE GABINETE DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES
JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS NACIONALES
JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS INTERNACIONALES
JEFE OFICINA FISCALIZACIÓN GRANDES OSFL Y GRANDES ENTIDADES FISCALES
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES
JEFE OFICINA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES
JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
JEFE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

En relación a estos Sujetos Pasivos, las obligaciones y deberes de la Ley N° 20.730, serán exigibles desde la fecha de publicación de la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial.

2°.- REVÓCASE la Resolución Exenta SII N° 41, de 30 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Diario Oficial y en los sitios electrónicos a que se refiere el artículo 9° de la Ley 20.730.

(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial, en extracto

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SANTIAGO,

- 1 AGO 2016

11870

RESOLUCION SIIPERS. EX. N° _____ / VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el artículo 7°, letra k) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del DFL. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo establecido en la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Artículo 4°, de la Ley 20.431, de 30 de abril de 2010 y el artículo 6° numeral 4, letra a) de la Ley N° 20.853 de 8 de julio de 2015,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de mayo de 2016 se llamó a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Oficina Informática Inteligencia de Negocios de la Subdirección de Informática.

Que el concurso fue resuelto el 14 de julio de 2016 y el funcionario elegido para el cargo asumirá sus funciones a contar del 21 de julio de 2016.

Que, en consecuencia, corresponde contabilizar el período de hasta tres años de duración a contar de la fecha en que el funcionario asume sus funciones.

RESUELVO:

ASIGNASE, a Don Jorge Mora Ferrer, Rut N° _____ escalafón Profesional asimilado grado 06°, de esta Repartición, desde el 21 de julio de 2016 y hasta el 21 de julio de 2019, las funciones de Jefe de Oficina Informática Inteligencia de Negocios de la Subdirección de Informática.

Anótese, comuníquese y notifíquese.



FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda a Ud.,

DISTRIBUCION

- D. Gestión de las Personas
- Depto. Finanzas



PAOLA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas